

EL CONSTITUCIONAL.

LIBERTAD Y ORDEN.

MORALIDAD Y JUSTICIA.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION. Este periódico se publica tres veces á la semana al precio de 3 rs. vn. cada mes adelantados en toda la isla y 12 trimestre fuera de ella. Los anuncios á medio real linea. Un número suelto medio real.

PUNTOS DE SUSCRICION. En Mahon en la Redaccion y Administracion, calle del Bastion número 39. En Ciudadela D. Antonio Calamanda; y en Alayor D. Jaime Bofill.

Los anuncios se admiten hasta la una de la tarde.

IMPORTANTE.

Dijimos en nuestro prospecto que confiábamos poder convertir en breve «El Constitucional» en periódico diario; y hoy podemos anunciar á nuestros suscritores que habiendo cesado las circunstancias que nos han obligado á publicar tan solo hasta aquí tres números semanales, desde el primero de Mayo próximo verá la luz todos los dias excepto los lunes y siguientes á festivos, elevando por consiguiente el precio de suscripcion á 6 reales mensuales en toda la isla y 24 reales por trimestre fuera de ella.

Discusion del dictámen sobre el acta del diputado por este distrito D. Rafael Prieto y Caudes.

(Copiado del «Diario de Sesiones» del 18 abril de 1871.)

(Continuacion.)

Yo estoy seguro de que el señor Prieto, despues de la simple enunciacion de estos hechos, teniendo como tiene verdadera influencia en el distrito, aparte de la influencia oficial, é interesado como se halla en demostrar que no debe su eleccion á la influencia del Gobierno sino á su propia influencia y á la de sus amigos, unirá sus ruegos á los míos para que la comision retarde por algunos dias la discusion de su acta y se dé lugar á que vengan los documentos que se han prometido, con presencia de los cuales tendria mi amigo el señor Prieto la satisfaccion de demostrar que son infundadas mis palabras, y que no son más que las quejas naturales en un candidato derrotado las que yo vengo á expresar en este instante.

Los acontecimientos que precedieron y acompañaron á la eleccion de Mahon son los mismos que, como si fueran estereotipados, se han presentado en todos los distritos de España; á tal punto, que si la necesidad de hacer argumentos semejantes en actas distintas fuera inconveniente para combatirlos, tendríamos que enmudecer los Diputados, porque en todas partes del Gobierno se ha valido de los mismos medios.

En Mahon nos encontramos con la misma historia que en otro distrito ha dado lugar á que un periódico hablará de *Diputados de cuartel*. Principiase en Mahon por influir los jefes de la guarnicion de una manera que no sé si calificar de escandalosa, en los soldados para que votaran al señor Prieto; pero no paró aquí, sino que, lo mismo que en los distritos de Madrid y en otras partes, se aumentó considerablemente el número de soldados con derecho á votar, y se les mandó además terminantemente que votaran al señor Prieto, repartiendo en

el cuartel las papeletas, acompañando á los soldados hasta el colegio, y llevando las precauciones al extremo de que sospechando que era posible que los soldados tuvieran alguna papeleta de los candidatos contrarios, se colocaron vigilantes en el camino y y hasta se situó fuerza de la Guardia civil en los colegios para saber de que manera votaban, llevando señales exteriores las papeletas para que no entregaran una distinta. Un pobre soldado creyó que podría burlar la vigilancia de los jefes, y se atrevió á votar el candidato republicano: caro pagó su atrevimiento, pues fué reducido á prision.

Estas coacciones de los jefes, estos abusos no están en el acta distituidos de fundamento (y acerca de esto llamo la atencion de la comision, porque es muy posible que teniendo en cuenta los datos que ahora voy á indicar, crea que debe retirar el dictámen). Hizose una protesta formal respeto de este punto, y cuando fui á estudiarla, me encontré que habia desaparecido, que no existia original en el expediente, aunque á ella se referia el acta. Tal vez esto consistirá en yo la habré buscado mal, pero me parece que no, porque la busqué con cuidado y no la encontré.

Ahora bien: siendo esto un asunto de tanta importancia, tratándose de una corta diferencia de votos, existiendo una protesta relativa á un punto tan concreto como es el número crecido de soldados que votaron más ó menos cohibidos, y habiendo desaparecido esta protesta, creo que la comision está en el caso de retirar su dictámen para buscar esta protesta y ver si pueden influir ó no en el resultado de la eleccion. Como esta protesta no ha podido ser apreciada porque ha desaparecido, la comision daria á entender no retirando el dictámen, no pidiendo que se suspenda la discusion, que no la guia el espíritu de imparcialidad que todos deseamos en ella y que debe presidir en estas cuestiones.

De otro punto del distrito, de Alayor, vendrá tal vez mañana una completa informacion de las ilegalidades y de los abusos que se han cometido, y en ella se demostrará que ha habido sobornos y que se han conseguido votos para el señor Prieto por medio de dinero. Es posible que el señor Prieto no sea culpable y ni siquiera tenga noticia de ello; pero de todas maneras lo son sus amigos.

Yo no sé si tiene mas importancia todavía lo que sucedió en otra poblacion, en Ferrerías, en donde hubo coacciones y atropellos, y se usaron ciertos medios que tan frecuentes han sido en estas últimas elecciones para impedir que los electores contrarios al Gobierno fueran á depositar sus votos en las urnas. Varios fueron los electores á quienes se insultó al ir á votar en aquel distrito, y algunos de ellos lo fueron hasta en presencia del alcalde, porque los autores de estos atentados contaban con la impunidad. Todos ellos decian que aun cuando cometieran atropellos y abusos, con tal que redundaran en beneficio del candidato del Gobierno, serian absueltos, se-

rian irresponsables: lo cual, si no era verdad, ha parecido luego verosímil, porque los que causaron atropellos y cometieron ilegalidades y abusos, quedaron sin pena; y tanto fué esto así, cuanto que uno de ellos que atropelló á un republicano en presencia del alcalde, por quien fué detenido, aseguraba que seria pronto puesto en libertad; y en efecto, lo cierto es que despues de preso se promovió en la poblacion una especie de motin, y dando gritos de vivas y mueras, se exigió tumultuosamente la libertad del que habia atropellado al republicano en presencia del alcalde. No pronuncio el nombre de ese sugeto, aunque lo tengo aquí apuntado, porque creo que no hay necesidad.

Promovióse, repito, un tumulto para que una persona que habia sido detenida por el alcalde en forma conveniente, fuera puesta en libertad; y lejos de obtener el alcalde el auxilio necesario por parte de las demás autoridades, sucedió todo lo contrario, pues que se presentó el juez de paz acompañado de un empleado del Gobierno, que habia ido allí sin duda para favorecer la eleccion del Sr. Prieto y obligó al alcalde á que libertara al detenido, dejando expedito el camino para continuar en su empeño. Pero no fué esto sólo, sino que, uniéndose á los alborotadores, recorrió con ellos la poblacion amedrentando á los vecinos, que se abstuyeron de votar, obteniendo menos votos que los que hubieran obtenido á no haber ocurrido el tumulto los candidatos de oposicion.

No menos motivos hay para declarar la nulidad de esta acta, ó cuando menos para que no se admita el dictámen de la comision, si se considera lo que sucedió en Ciudadela. En este punto se habia prometido de antemano trabajo á todos los pobres que votaran en favor del Sr. Prieto, así como tambien se dijo que no se daria trabajo en las obras del ayuntamiento ni aun en las de las carreteras á aquellos que votaran en contra. Con este motivo se llegó hasta el extremo de poner algunas señales en las papeletas en que estaba escrito el nombre del candidato, para saber despues quien se habia hecho merecedor de premio ó de castigo, votando en pró ó en contra del Sr. Prieto.

Al lado de estos abusos coaccionales, sobornos, promesas y amenazas que han sido muy frecuentes en muchos distritos, hay tambien en Ciudadela el abuso de haberse repartido las cédulas electorales, no dentro del término que la ley marca, porque esto no se ha hecho en ninguna provincia de España, sino más tarde que en ninguna otra poblacion. Repartíase tres dias antes de la eleccion, y aquellos á quienes dejaron de repartirse reclamaron inútilmente; sus gestiones fueron completamente vanas, y no pudieron conseguir que se les proporcionara medio de votar al candidato que querian favorecer.

Se han buscado las pruebas de esto y aún no se han podido obtener, lo cual deberia mover á la co-

mision á ser más condescendiente, porque á veces el traer los documentos no depende de la voluntad del candidato derrotado, sino de las mismas autoridades cuyas ilegalidades se trata de evidenciar; y si bien estas no se oponen tal vez rotundamente á darlas, es muy frecuente que pongan entorpecimientos y estorbos. Por eso he dicho que la comision debía ser más condescendiente de lo que hoy ha sido por lo que se refiere al acta de Mahon. Estos hechos deben ser bien conocidos de los Sres. Diputados que tienen relaciones en las islas Baleares, y muy especialmente del que entonces era gobernador de aquellas islas y ahora está aquí presente; pero como no los puede conocer el Congreso más que por pruebas, y no debe guiarse por rumores, conviene que la comision retire el dictámen, y se debe esperar á que vengan esos documentos, en los cuales se demuestra la manera con la cual se trató de amedrentar y de cohibir en Ciudadela á los electores para que no votaran á favor del Marqués de Monesterio. Ya que me sea imposible explicar todos y cada uno de los hechos que escandalizaron aquella poblacion, me permitiré referir uno, que será probado con esos datos cuya llegada espero.

Ganadas en el primer día todas las mesas de Ciudadela por el partido que apoyaba la candidatura del Marqués de Monesterio, los vencidos por la noche intentaron una asonada, quizás con el objeto de comprometer á gentes pacíficas y honradas y hacer recaer sobre ellas los desmanes de que ellos eran autores, pues eso de las once de la noche, al salir del comité liberal, ó sea una imitacion de Tertulia progresista de Madrid, al pasar aquellos socios frente á la casa del Sr. Conde de Torre-Saura, persona de la mayor influencia de aquella ciudad, presididas las turbas, segun debe constar en un sumario que se está instruyendo por una persona que debiera ser respetable, acompañada del alcalde segundo, D. Antonio Triay, y de algunos voluntarios armados, dispararon algunos tiros; hasta entraron en el portal de la casa de dicho Sr. Conde, en cuya puerta quedaron estampadas las balas; se profirieron amenazas y vivas al Diputado Sr. Prieto, lo cual debe constar en el referido sumario: la autoridad, lejos de impedirlo, lo toleró y consintió con su presencia: recorrieron despues las calles el alcalde segundo con carabineros, guardias civiles y voluntarios, buscando á los autores de aquel atentado, y llevaron á la cárcel á siete pacíficos labradores que se retiraban á sus casas, con el pretexto que llevaban baston. Prueba de su inocencia es que el juez municipal que instruyó un sumario los puso en libertad al segundo día.

Indignada la gente honrada de la conducta de los partidarios del Sr. Prieto, dió por resultado en el primer día de votacion una inmensa mayoría en favor del Marqués de Monesterio. En aquel día en que los ciudadanos libres votaban conforme su conciencia, los carabineros recibian en el local mismo del colegio las papeletas de la candidatura del Diputado ministerial de manos de su jefe; lo mismo pasaba con los trabajadores de las obras públicas de que antes he hablado.

Esto demuestra, Sres. Diputados, que debe ser benévola la comision, condescendiente el Congreso para otorgarme la suspension que pido, atendida la situacion especial en que se ha encontrado la isla de Menorca mientras las elecciones de Diputados á Cortes.

Lo único que yo solicito por ahora, es que la comision de Actas espere unos días para que con presencia de los documentos que hemos de presentar, pueda dar la comision un dictámen más fundado y el Congreso decidir con mayor conocimiento. Ya que en el día de ayer la comision retiró el dictámen re-

lativo á las actas de Valladolid para tener en cuenta algunos documentos, yo creo que no haria hoy nada demás retirando el que se discute, á fin de que el Congreso pudiera dar su veredicto en esta cuestion con todos los datos necesarios.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Coll y Moncasi tiene la palabra para una alusion personal.

EL Sr. COLL Y MONCASI: En el espacio de muy pocos días me he visto en la necesidad de usar dos veces la palabra con motivo de las actas de las islas Baleares; y si poco fundamento tuvieron los hechos que se adujeron la vez primera que se me aludió, no le tienen ahora mayor los aducidos en esta tarde por el Sr. Vinader. S. S. no ha presentado razonamientos, no ha aducido más que hechos, y pocas palabras me bastarán para demostrar á los ojos del Congreso la inexactitud de los mismos. Fácil me será asimismo contestar á S. S. y hacer ver al Congreso lo deleznable de las observaciones en que ha pretendido apoyarse para pedir por ahora que la comision retire su dictámen.

No he tenido el gusto de oír desde el principio la peroracion de S. S.; pero si no he sido mal informado por los compañeros que me rodean, creo que se ha quejado el Sr. Vinader de que el subgobernador de la isla de Menorca habia recorrido el distrito para preparar las elecciones en favor del Sr. D. Rafael Prieto. Este es el primer hecho aducido por el Sr. Vinader, y el Congreso verá que es de todo punto inexacto. Consta en el Ministerio de la Gobernacion, y por consiguiente puede traer e al Congreso dentro de pocos minutos, la prueba, si así se quiere, que el señor subgobernador de Mahon estuvo en Mallorca en uso de licencia hasta tres ó cuatro días antes de las elecciones. ¿Cómo pudo, pues, ocuparse en recorrer el distrito de Mahon? Además, y esto lo saben los Sres. Diputados, ese distrito no puede recorrerse en pocas horas; y hallándose el subgobernador en Mallorca, y necesitando, por lo menos un día para hacer la travesía, no sé cómo pudo recorrer el distrito para preparar la eleccion del Sr. Prieto. Es pues inexacto el primer hecho en que se ha apoyado el Sr. Vinader.

(Continuará.)

MAHON.

29 de Abril.

CONTRAPOSICIONES.

Hay quien con mas falta de razon que sobra de talento, pretende falsear los hechos y las doctrinas de una manera tan absurda, que no nos atrevemos á calificar. Basta fijar para ello la vista en el singular escrito que con el título de «Electores republicano federales» publica *El Menorquin* en su número del viérnes, firmado por D. M. S. Pablo y Olives. No solo se tragiversa en dicho escrito la verdad de la manera mas lástima refiriéndose á las pasadas elecciones; no solo trata de deprimir de una manera nada laudable al noble partido liberal, al que nos gloriamos de pertenecer, sino que trata tambien de presentarlo como un apóstata escapado vergonzosamente de las filas llamadas republicanas llegando hasta á motejar de hipócrita y reaccionario á ese gran partido que á costa de tantos sacrificios y penalidades, que á costa de tanta abnegacion y heroismo, que á costa de tanta virtud y sangre valiente y generosamente derramada durante tantos años, ha sabido conquistar esa libertad de que hoy tan ingratamente abusan esos flamantes republicano-federales, que hace dos años aun se mecian dulcemente en el limbo de la política, de la

libertad, y de los destinos de la patria que hoy pretenden patrocinar.

Muy acertadamente califica que las pasadas elecciones de Diputados á Cortes son un ejemplo latente de los propósitos que animan á los prohombres, que, no para escarnio, como dice el Sr. Pablo y Olives, sino que para mayor lustre y gloria de la libertad, se llaman *Monárquico-liberales*.

Cierto que debería ser condicion indispensable para los partidos que han saludado y han tenido ya ocasion de practicar los inapreciables beneficios que ha llevado consigo el advenimiento de la libertad y de la democracia, el mas ciego respeto á la libertad individual en todos tiempos y especialmente en un período de elecciones, tal cual lo han practicado los monárquico-liberales de esta poblacion, pero en contraposicion á las palabras del escrito á que aludimos, tristemente está en la conciencia de todos, el censurable proceder de los republicano-federales de esta poblacion durante las últimas elecciones de diputados á Cortes, para augurar el respeto que puedan merecerles los derechos individuales y los partidos á quienes prodigamente ha concedido legalidad y superabundante vida la libérrima constitucion que felizmente hoy nos rige y á la cual hemos concedido con nuestras mas entusiastas simpatías, nuestro mas desinteresado aunque insignificante apoyo.

Para el que conozca el martirologio de los héroes de la libertad, para quien ligeramente haya hojeado nuestra historia de esclavitud y cadenas, para quien verdaderamente interesado por ese porvenir de la patria, haya suspirado año tras año, día tras día, minuto tras minuto, por el glorioso momento de la regeneracion patria; para quien despreciando peligros ha espuesto su personalidad, sus intereses, y su familia en aras de esa libertad tan mal apreciada, repugnante le será ver á los modernos republicano-federales, llevar su pretension hasta el punto de suponer que los progresistas nuestros padres libertadores, los demócratas sus hijos, hayan podido nunca cobijarnos en el seno de la república innata, incorporea, é incolora aun, y de la cual las páginas de la historia no han podido todavía consignar, ni su nombre verdadero, ni su programa, ni sus tendencias y aspiraciones de una manera, ya que no permita consignar sus primeras glorias, que puedan hacernos presumir al menos, las que pudiera alcanzar.

No habrá seguramente en nuestra gloriosa Historia ejemplo mas elocuente de acierto y levantado patriotismo como el que las inmortales Constituyentes de 1870 han dado creando una situacion que al amparo de la Constitucion mas liberal del mundo, ha sido digna y brillantemente coronada con el advenimiento al trono de S. M. el Rey democrático, el verdadero Rey del pueblo, D. Amadeo 1.º

Declamen en buen ora esos copistas de federales doctrinas; llamen á quien les ha conquistado libertad para tanto, *embrios y reaccionarios*; agoten toda su original fraseología y el diccionario de las mas ridículas invectivas para desprestigiar la actual situacion, y sigan meciéndose en sus elucubraciones absurdas, engañando al pueblo, á ese pueblo desgraciadamente cándido y poco conocedor de las costumbres políticas. El pais los ha juzgado ya, la elocuente lógica [de los echos viene y vendrá en apoyo de nuestras aseveraciones.—A estas gentes no les dice nada el desastroso resultado que han obtenido despues de dos años de libertad, sin límites, de impunidad á sus desvarios; de ardiente propaganda.....republicana ¿qué han conseguido? ¡El retroceso; el mas doloroso retroceso! (No lo decimos nosotros, habla la actual minoría republicana.)

Electores republicano-federales, adelante. Ha-

cednos la guerra como os aconsejan; seguid en vuestra ceguedad; escuchad á vuestros improvisados apóstoles; maldecidnos; aborrecidnos. No importa, tranquilos en nuestra conciencia, y firmes con la fuerza de nuestras convicciones, el día que la libertad peligre, el día que las cadenas volvieren á oprimir á nuestra patria; el día que en medio del despotismo tuvierais que enmudecer, nosotros, los monárquico-liberales, los cimbrios como, (sin herirnos) por irrisión nos llamais, nos vereis en el puesto que mejor que vosotros conocemos y sin escatimar sacrificio espondremos gustosamente nuestra vida si importa; para ayudar á conquistar esa libertad que os permite falsear la situación y llamar-nos *cimbrios y reaccionarios*.

Nada mas propio para hallar la verdad que la discusión, y esta es incompleta cuando no se oye mas que á uno de los contrincantes. Por consiguiente ya que nuestro colega *El Menorquin* se limita á insertar los discursos de los mejores oradores republicanos, nosotros no permitiendo los límites de nuestro periódico publicar íntegras las sesiones, como quisiéramos, insertaremos tambien las mas notables peroraciones de los diputados monárquico liberales. Y tanto deseamos que se ilustre la opinión, que nos atrevemos á escitar á nuestra buena amiga *La Crónica*, si bien respetando sus propósitos de mantenerse ajená á la política, á que dé á su vez cabida en sus columnas á los discursos de los oradores de su devoción, es decir de los carlistas. Así podrá el público juzgar con perfecto conocimiento de causa.

Sabemos que por la Tesoreria de la Provincia se han satisfecho mil y dos ó treientos duros que importaban las pagas mensuales atrasadas de la parte del clero catedral de esta Isla, que no faltando al precepto del Divino Maestro, que dice: *Dad á Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César*, dejó de colocarse en lamentable actitud política de oposicion, prestando juramento de obediencia á la Ley fundamental del Estado. Con dichas pagos que creemos son cinco ó seis, y cuyo importe ha venido librado por el último correo á cargo de una casa de Comercio de esta Ciudad se nos ha dicho quedan las de aquellos obedientes sacerdotes niveladas con las demas clases que perciben haberes del Estado.

En la Gaceta del 23 de este mes se publican las vacantes de las plazas de secretarios de gobierno de varias Audiencias, entre ellas la de Palma; llamando á los aspirantes que deseen concurrir á la oposicion que al efecto debe tener lugar.

La Direccion General de la Denda publica en la *Gaceta* del 24 una relacion de interesados en créditos por haberes del personal posteriores á la época del 1.º mayo 1828, y se les llamó para que presenten los documentos necesarios para acreditar sus derechos; en cuya relacion se menciona á don Pedro Pons como apoderado de D. Andrés Madrazo respectivo á la diócesis de Menorca.

Dice "El Isleño," del 25:

Ayer se decía con visos de fundamento que el gobierno superior habia anulado nueve actas de diputados provinciales legitimistas; que la diputacion se constituirá inmediatamente y nombraría la comision permanente de entre los diputados restantes, comenzando sus funciones en seguida. La verdad en su lugar.

El Sr. Figueras en pleno Parlamento y con perfecto asentimiento de la minoría federal, se declaró terminantemente en favor de la *Commune* de París. Llama á los demagogos, á esas gentes incalificables, á esos cobardes opresores de todo progreso, de todo derecho y de toda virtud, *representantes del partido republicano y del progreso*, mientras que á la Asamblea Nacional, cuya legalidad descansa en el sufragio universal y su fuerza en la opinion de las naciones y preclaro nombre de la inmensa mayoría de sus miembros, le regala el dictado de *representantes de la reaccion*.

¿Y á tan vergonzoso acto los propaganderos de por acá tributarán sus aplausos y procurarán inculcar á ese pobre pueblo, á esas sencillas masas de que tan fatalmente son oráculos, que es un paso mas dado hácia el ideal republicano?

Nosotros, y los que como nosotros conservaban la esperanza de que la propaganda republicana trajera la ilustracion á las masas, que les escuchan por el mero hecho que les alhagan, pero que así y todo podian redundar estos alhagos en provecho de la libertad y progreso, no hemos podido ménos de experimentar una triste decepcion al leer la sesion á que nos referimos. Desconsolador es el porvenir que preparan esos hidrófobos de su personalismo á los que verdaderamente aman la libertad hermanada con el orden y progreso y esa situación de París, esa *commune* á cuyo favor se declaran nuestros federales sacerdotes, fué proféticamente retratada á grandes rasgos por el mismo Victor Hugo en 1848 y hoy oportunamente recuerda ese retrato un periódico alemán. Dice así:

«El socialismo y la República roja es todo uno; él abatirá el pabellon tricolor para enarbolar la bandera roja. Del metal de la columna Vendôme hará calderilla. Arrastrará la estatua de Napoleon y elevará la de Marat. Suprimirá la Academia, la Escuela politécnica y la Legion de honor. A la noble divisa de *libertad, igualdad y fraternidad* añadirá *ó la muerte*. Provocará la bancarrota. Arruinará á los ricos sin enriquecer á los pobres. Destruirá el trabajo, que es lo que dá el pan á cada uno. Abolirá la propiedad y la familia. Paseará en las puntas de las picas las cabezas cortadas. Llenará las cárceles de sospechosos y las vaciará por medio de matanzas. Hará de la Francia la patria de las tinieblas. Ahogará la libertad, matará las artes, decapitará el pensamiento y negará á Dios. Pondrá en movimiento esas dos máquinas fatales que no funcionan la una sin la otra; el molde de los asignados y la guillotina. En una palabra, hará á sangre fria lo que los hombres del 93 hicieron en el arrebató de la fiebre y tras lo grandiosamente terrible que nuestros padres han visto, se nos mostrará lo terrible junto con lo mas ruin y lo mas bajo.»

Pueblo: lee y medita, esto exactamente pasa hoy en París; hoy desgraciadamente muestra á los atónitos ojos del mundo *lo mas terrible junto con lo mas ruin y mas bajo*.

Con tales auspicios ¿no hay para esclamar: antes la muerte que esa república federal?

Trasladamos de "El Imparcial" á nuestras columnas con el mayor gusto el siguiente suelto.

«Están firmados los contratos de esponsales del director de Aduanas, Sr. Prieto y Caules, con la señorita doña Magdalena de Odiaga, cuyo enlace se verificará probablemente el día 3 de mayo próximo.»

Nos será sumamente grato poder dirigir al dignísimo representante de esta Isla en las Cortes, nuestra mas cordial felicitacion por el enlace que está

pronto á contraer con la apreciablesima Señorita D.ª Magdalena de Odiaga.

Gaceta.

A los electores republicano-federales.

Caro pueblo, esta vez no falla: la república ha pasado ya nuestras fronteras y solo aguarda vuestros votos en las próximas elecciones municipales, para reposar de sus fatigas en suelo Ibero y el paso correspondiente para abordar á esta Isla. Los cimbrios os dirán que en el plebiscito que acaba de tener lugar, han obtenido los monárquicos 2 millones de votos de mayoría; os dirán que los carlistas han obtenido cien y tantos mil votos mas que los republicanos etc., etc. Para convenceros de lo falso de tamaño disparate, fijaos en las siguientes comparaciones de cuya exactitud responde el elocuente silencio de la minoría republicana.

Han tomado parte en las elecciones 2.700,000 electores con diferencia de 60 á 80 mil mas ó menos.

Han obtenido votos	
Los candidatos republicanos.	350,000
Los id. carlistas.	450,000
Los id. monárquicos.	1.900,000
Separando de los monárquicos los que han votado á moderados y otros, resulta:	
Votos dados á los candidatos monárquicos ministeriales ó de la situación.	1.700,000
Votos dados á los republicanos, carlistas de todas clases republicanos de todas especies moderados etc., etc.	1.000,000
Diferencia	700,000

Ojo republicanos.—Consideradas las elecciones como una lucha entre la monarquía y la república, han obtenido votos

La monarquía	2.350,000
La república	350,000
Sale á 1 republicano por cada 8 monárquicos.	
La cifra es elocuente, conque aplicarse y vivir bajo la mas dulce confianza esperando una pronta visita de Doña República Federal.	
Y <i>apropósito de los números</i> anteriores, bueno será que demos á conocer el resultado de la monarquía constitucional comparada con la absoluta.	
Ha tenido la monarquía constitucional, votos	1.900,000
La absoluta	450,000
Total 100 mil carlistas mas que republicanos, 1.450 carlistas menos que constitucionales.	
Llamando á los federales liberales resulta	
Votos liberales	2.250,000
Id. absolutistas	450,000

Tenemos pues 1 absolutista por cada 6 liberales. Conque ánimo carlistas y abrazarse con el *Alcoraque* por aquello de «quien á buen árbol se arri-ma buena sombra le cobija.»

Seccion religiosa.

SANTO DE HOY.

El Patrocinio de S. José y sta. Cajalina de Sena v. y s. Pelegrin confesor.

CULTOS.

CORTE DE MARIA. Hoy se hace la visita á la Virgen del Refugio.



BOLETIN DE ANUNCIOS.

Ayuntamiento popular de Mahon.

Hallandose vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, dotada con mil y quinientas pesetas anuales, se anuncia al público a fin de que dentro el plazo de un mes a contar desde la insercion de este anuncio en el boletín oficial y en la Gaceta del Gobierno, puedan los aspirantes a ella presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaria de este Municipio, todo con arreglo al artículo 400 de la Ley municipal vigente. Mahon 26 abril de 1871.—El Alcalde Presidente, —Geronimo Escudero.—P. A. del Ayuntamiento—Jaime Rotger, Srio. Interino.

Alcaldía de Mahon.

Formadas las listas electorales con arreglo a lo que previene el Sr. Gobernador de esta provincia en su circular de 18 del actual, se esponen las mismas al público por espacio de ocho dias, durante cuyo plazo podrán los electores hacer las reclamaciones que crean asistirlas respeto de los que hayan nuevamente adquirido el derecho durante el año último y los que le hubieren perdido por defuncion ó por cualquier otro concepto legal; advirtiéndose que las listas estarán en el zaguán ó en el pórtico de esta casa consistorial segun el tiempo lo permita.—Mahon 28 Abril de 1871.—El Alcalde 1.º.—Geronimo Escudero.

Alcaldía de Mercadal.

Acordada por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del dia 29 de enero último la construccion del puente de S'Alayró situado a los 4 Km. 555 m. del camino vecinal del Norte, los que quieran tomar a su cargo la referida obra presentarán las oportunas proposiciones en pliegos cerrados en la secretaria de este Ayuntamiento hasta el dia dos de Mayo próximo a las doce del dia en cuya hora se habrán estos públicamente, y se adjudicará dicha obra al mejor postor; siendo de advertir que no se admitirán proposiciones que rebasen la cantidad de 1484 pesetas 63 céntimos en que aquella está presupuestado.

El proyecto completo de las obras se hallará de manifiesto en la secretaria de este Ayuntamiento a los efectos de ser visto.—Mercadal 23 Abril de 1871.—El Alcalde,—Cristobal Carratero y Bru.—P. A. D. A.—Jaime Morera Srio.

Modelo de proposicion,

El infrascrito maestro Albañil ó Alarife vecino de..... enterado del pliego de condiciones y plano de las obras de construccion del puente de S'Alayró me ofrezco llevarlas a cabo con sujecion a dichos documentos por la cantidad de..... peset..... cent.

Fecha y firma.

Agencia del banco de España para la recaudacion de contribuciones de Menorca.

El lunes próximo primero de mayo empieza la recaudacion de las contribuciones de Territorial y de Subsidio correspondientes al 4.º Trimestre del actual año económico de 1870 a 71, advirtiéndose, que los se-

ñores contribuyentes que en 31 del mismo no hayan satisfecho sus cuotas respectivas sufriran el recargo de 44'50 mils. p.º. que marca la ley de 3 de Diciembre de 1869.

Lo que se anuncia al público por medio de los periódicos de esta capital a fin de que los señores contribuyentes por ambas matrículas, puedan presentarse a esta Agencia a satisfacer sus cuotas respectivas de 9 a 4 por la mañana en la calle de la Libertad n.º 50.—Mahon 27 de Abril de 1871.—Rafael Lassaletta.

Recaudacion de contribuciones de Alayor y Mercadal.

Se avisa a los señores Contribuyentes por concepto de territorial de los espresados pueblos, residentes en Mahon, se sirvan satisfacer sus correspondientes cuotas del presente trimestre los dias 2, 3 y 4 de mayo, de 9 a 4 del dia, calle de Ammeivay número 15.—Mahon 29 de abril de 1871.—José Carreras.

Don Domingo Vidal y Vives, Juez municipal, letrado de esta ciudad Regente el de 1.º instancia de la misma y su partido.

Por el presente se llama y emplaza a D. Juan Orfila y Pons y a D. Juan Orfila y Cardona vecinos que eran de esta ciudad y en el dia de ignorado paradero para que dentro del término de nueve dias comparezcan en este juzgado y escribania del infrascrito a contestar la demanda que contra ellos ha deducido D.ª Antonia Saura y Eymar vecina de esta ciudad sobre terceria de mejor derecho en las fincas que les fueron embargadas a instancia de D. Rafael Llusà y compañía de Barcelona. Si así lo hicieren se las oirá en justicia y de otro modo se seguirán los autos en su rebeldia haciéndoles las notificaciones en los estrados del juzgado parándoles los perjuicios que en derecho haya lugar Dado en Mahon a veinte y cinco Abril de mil ochocientos setenta y uno.—Domingo Vidal.—Juan Allés, Esno.

Loteria nacional.

Admon. pral. núm. 1462 en Mahon.

Prospecto del Sorteo que debe celebrarse en Madrid el dia 2 de mayo de 1871.

Constará de 15.000 billetes, al precio de 60 pesetas cada uno distribuyéndose 675.000 pesetas en 746 premios, a saber:

PREMIOS.	PESETAS.
1. de	160.000
1. de	80.000
1. de	25.000
1. de	10.000
12. de 3000.	36.000
360. de 600.	216.000
370. de 400.	148.000
746	675.000

Los billetes se hallan divididos en décimos que se espenden a SEIS PESETAS (24 reales) cada uno en la calle de Hannover n.º 12. Mahon 26 de abril de 1871.—Juan Rodríguez.

El lunes dia 1.º de Mayo, a las doce de la mañana se rematarán en pública subastas en la Plaza de la Constitucion, siendo la postura competente, una casa calle del Bastion número 48 y una viña de 2.500 cepas en tierras de la «Alqueria cremada», procedentes de la herencia de D. Lorenzo Biale, a tenor del pliego de condiciones que obra en poder del pregonero y en el despacho del Notario D. Jaime Villalonga.

Venta:

Se anuncia de varios muebles, ropas y efectos de cocina, para la tarde del lunes próximo y sucesivos, en la casa n.º 10 de la calle del Carmen de esta Ciudad.

Muebles.

En la calle de Cifuentes número 49 hay para vender, como tambien algunas puertas; todo a precios módicos.

En venta.

Lo esta la casa calle de San Jaime número 9. Para su ajuste dirigirse calle de Cifuentes n.º 12. 8

EL CIUDADANO BONAPARTE. Así se titula el nuevo libro que acaba de publicar la «Biblioteca de Instruccion y Recreo», constante en su deseo de popularizar en España las mejores obras que han visto la luz en Europa. Este libro forma el cuarto y último tomo de las que con el título genérico de «Historia de la revolucion francesa contada por un aideano,» han dado tanta celebridad a su autor Erckmann-Chatrian y ha publicado ya la misma «Biblioteca.» Muy satisfechos pueden estar los editores del gran éxito que ha obtenido esta magnífica obra, escrita en estilo levantado é imparcial para justificar los fines de la gran revolucion de 1793.

El domicilio de los editores se halla establecido en Madrid, calle de Hortaleza, 39, donde pueden hacerse los pedidos.

En la Redaccion é Imprenta de este periódico, calle del Bastion, número 39, Mahon, se admiten pedidos a un elegantísimo surtido de obras religiosas, propiedad todas ellas del Heredero de la acreditadísima y muy conocida casa de don Pablo Riera, de Barcelona. Igualmente posee dicha casa un abundante y variado surtido de estamperia fina y ordinaria, de cuyas clases y precios podrán enterarse por el catálogo particular que obra en nuestro poder, las personas que deseen adquirir algunas de ellas.

Mahon:—Imp. de M. Parpal,—Bastion, 39.